

**Obligaciones Financieras de las Entidades
Federativas de México
Primer Trimestre de 2025**

Índice

Presentación	2
Introducción	4
1. Saldo de la deuda subnacional	6
1.1. Saldo de la deuda subnacional total	6
1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa	7
1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa	8
2. Composición de la deuda subnacional	9
2.1 Composición por tipo de acreditado	9
2.2 Composición por tipo de acreedor	12
3. Indicadores de la deuda subnacional	18
3.1 Deuda per cápita	18
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	20
3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos	22
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales	23
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	25
3.4 Tasa de interés promedio ponderada	27
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	30
4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras	31
Fuentes de información	33

Presentación

El presente documento se encuadra en el marco del cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica.

El documento se titula “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2025” y tiene como eje central el concepto de “deuda subnacional”, mismo que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. La fuente de la información utilizada para la realización de este estudio es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fungiendo este Centro como usuario de la misma.

Para su adecuada comprensión, el documento se encuentra organizado de la siguiente manera: en una primera sección se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, al primer trimestre de 2025.

En una segunda sección, se explica la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). Se analiza la situación actual, al primer trimestre de 2025, y su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por Participaciones Federales (Ramo 28).

Es importante exponer que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal, constituyendo la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. La metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en la sección pertinente.

Finalmente, la cuarta y última sección versa sobre el nivel de afectación de las Participaciones Federales que las entidades federativas llevan a cabo con el fin de adquirir y solventar sus obligaciones financieras.

Introducción

Al primer trimestre de 2025, el saldo de la deuda subnacional se situó en 695 mil 896.6 mdp. Esta cifra representa un decremento con respecto al cierre de 2024 (705 mil 288.1 mdp) del orden de 9 mil 391.5 mdp, cuantía que en términos reales implica una disminución de 5.5 por ciento. Entre las entidades federativas que más contribuyeron a dicho descenso están Sonora, con una baja de 2 mil 119.1 mdp; Sinaloa (-1 mil 519.0 mdp); Ciudad de México (-1 mil 491.3 mdp); Guerrero (-889.4 mdp) y el Estado de México (-752.6 mdp).

En función del tipo de acreditado, la deuda está estructurada, al primer trimestre de 2025, conforme a lo siguiente: los gobiernos de los estados participan con el 89.6 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 623 mil 835.5 mdp; seguido de los entes públicos estatales (5.9% de la deuda; 40 mil 720.0 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (4.3%; 29 mil 771.7 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.2%; un mil 569.4 mdp).

En lo que concierne al tipo de acreedor, la distribución es la siguiente: la banca múltiple tiene una presencia preponderante en este mercado al concentrar poco más de la mitad (50.6%) del crédito otorgado a los gobiernos subnacionales (352 mil 140.7 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.4 por ciento (281 mil 166.8 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.5 por ciento (51 mil 966.9 mdp) y otros conceptos, como los fideicomisos, participan con 1.5 por ciento (10 mil 622.2 mdp).

En lo relativo a los indicadores de la deuda subnacional, específicamente la deuda per cápita, las entidades federativas que presentan un mayor endeudamiento son las siguientes: Nuevo León, con una deuda de 16 mil 552.0 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 522.6 pesos); Coahuila (11 mil

227.4 pesos); Ciudad de México (11 mil 164.5 pesos) y Quintana Roo (10 mil 208.1 pesos).

Con respecto a la deuda como proporción del PIBE destacan Chihuahua y Quintana Roo por presentar una deuda 2.3 veces mayor al promedio subnacional de 1.9 por ciento, con un saldo de la misma de 4.4 por ciento del PIBE, cada una. También, sobresalen otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Nuevo León (4.1%); Chiapas (3.7%) y Veracruz con un 3.5 por ciento.

Acerca del endeudamiento como proporción de sus ingresos totales, resalta el estado de Nuevo León, por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 21.7 por ciento, con una cifra de 71.6 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 53.1 por ciento; Chihuahua, 51.7 por ciento y Quintana Roo con 41.7 por ciento. Estas mismas entidades también figuran entre las más endeudadas con respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 153.2 y 101.9 por ciento, cifras más de dos veces mayores al promedio subnacional de 47.2 por ciento. Al otro extremo se ubican Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Tabasco, Hidalgo y Guerrero, con cifras del indicador inferiores al 15.0 por ciento.

Por último, al periodo de referencia, entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones están: la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 86.8 por ciento; Estado de México, 85.5 por ciento; San Luis Potosí, 83.6 por ciento y Guerrero con el 81.7 por ciento; montos por encima del promedio subnacional de 55.2 por ciento.

1. Saldo de la deuda subnacional

1.1. Saldo de la deuda subnacional total

Al primer trimestre de 2025, el monto de la deuda subnacional se situó en 695 mil 896.6 mdp, cifra que significa un decremento con respecto al cierre de 2024 (705 mil 288.1 mdp) del orden de 9 mil 391.5 mdp. En términos reales esta variación implica una disminución de 5.5 por ciento.

Este comportamiento de la deuda representa una clara diferencia con respecto a la tendencia estrictamente creciente que la misma venía presentando desde 2010, ya que desde ese año hasta 2024, el monto anual de la deuda siempre estuvo creciendo. Concretamente, la deuda pasó de 314 mil 664.3 mdp en 2010 a 705 mil 288.1 mdp en 2024, resultando en un crecimiento en términos reales de 16.6 por ciento (gráfica 1).

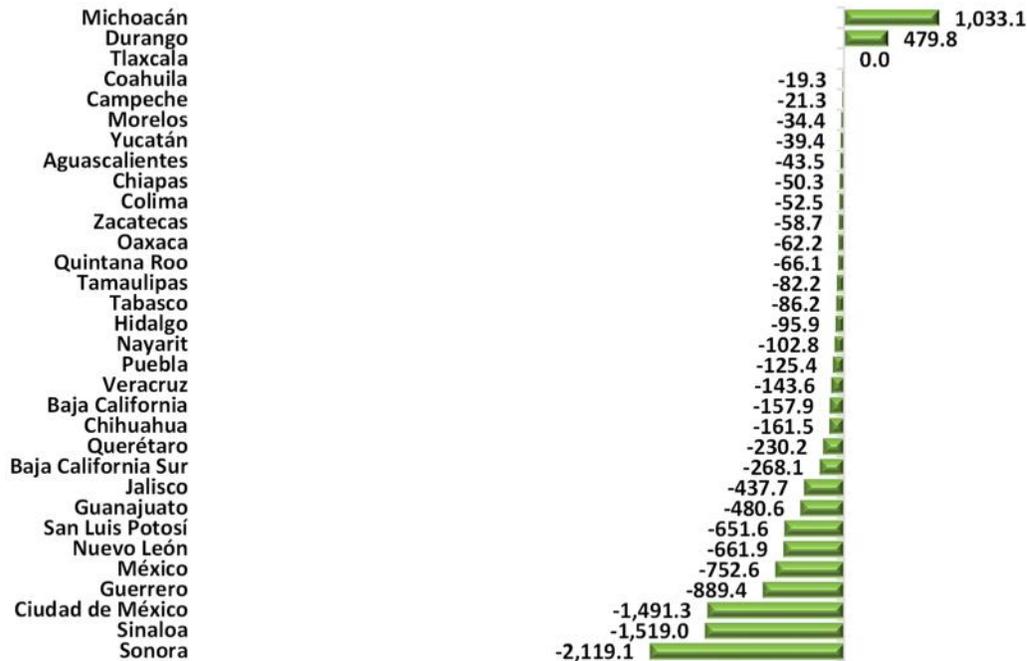


Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

1.2. Variaciones en el saldo de la deuda por entidad federativa

Del cierre de 2024 al primer trimestre de 2025, 29 entidades federativas disminuyeron el monto de su deuda por un total de 10 mil 904.5 mdp. Entre los cinco estados que más bajaron su deuda están Sonora (-2 mil 119.1 mdp); Sinaloa (-1 mil 519.0 mdp); Ciudad de México (-1 mil 491.3 mdp); Guerrero (-889.4 mdp) y el Estado de México (-752.6 mdp). El Estado de Tlaxcala no presenta variaciones, manteniendo su deuda en 0.0 pesos. Por su parte, los estados que parcialmente compensaron el decremento de la deuda total al subir la propia son únicamente dos: Michoacán, con un incremento de su deuda de un mil 033.1 mdp y Durango (479.8 mdp). En términos netos, la deuda subnacional total cayó en 9 mil 391.5 mdp (gráfica 2).

Gráfica 2
Deuda Subnacional por entidad federativa
Variación 2024 - 2025/I trim
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa

En México existe una alta concentración de la deuda subnacional, ya que unas cuantas entidades federativas concentran una alta proporción de la deuda contratada. Específicamente, al primer trimestre de 2025, cinco entidades federativas concentraron el 54.4 por ciento de la deuda subnacional, siendo las mismas: Nuevo León, con una deuda de 106 mil 150.0 mdp; Ciudad de México, 102 mil 530.7 mdp; Estado de México, 66 mil 413.1 mdp; Chihuahua, 54 mil 673.7 mdp y Veracruz con 48 mil 736.1 mdp. Por esta misma razón, varias de las entidades federativas restantes presentan una participación pequeña en la contratación del total de la deuda subnacional, destacando por su bajo nivel las siguientes: Tlaxcala, Campeche, Querétaro, Baja California Sur, Hidalgo y Aguascalientes, cada

uno con deudas inferiores a los 3 mil mdp. Aproximadamente una tercera parte de las entidades federativas (10) se encuentran por encima de la deuda promedio de 21 mil 746.8 mdp, mientras que el resto de las entidades (22) conforman deudas por debajo de ese monto (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

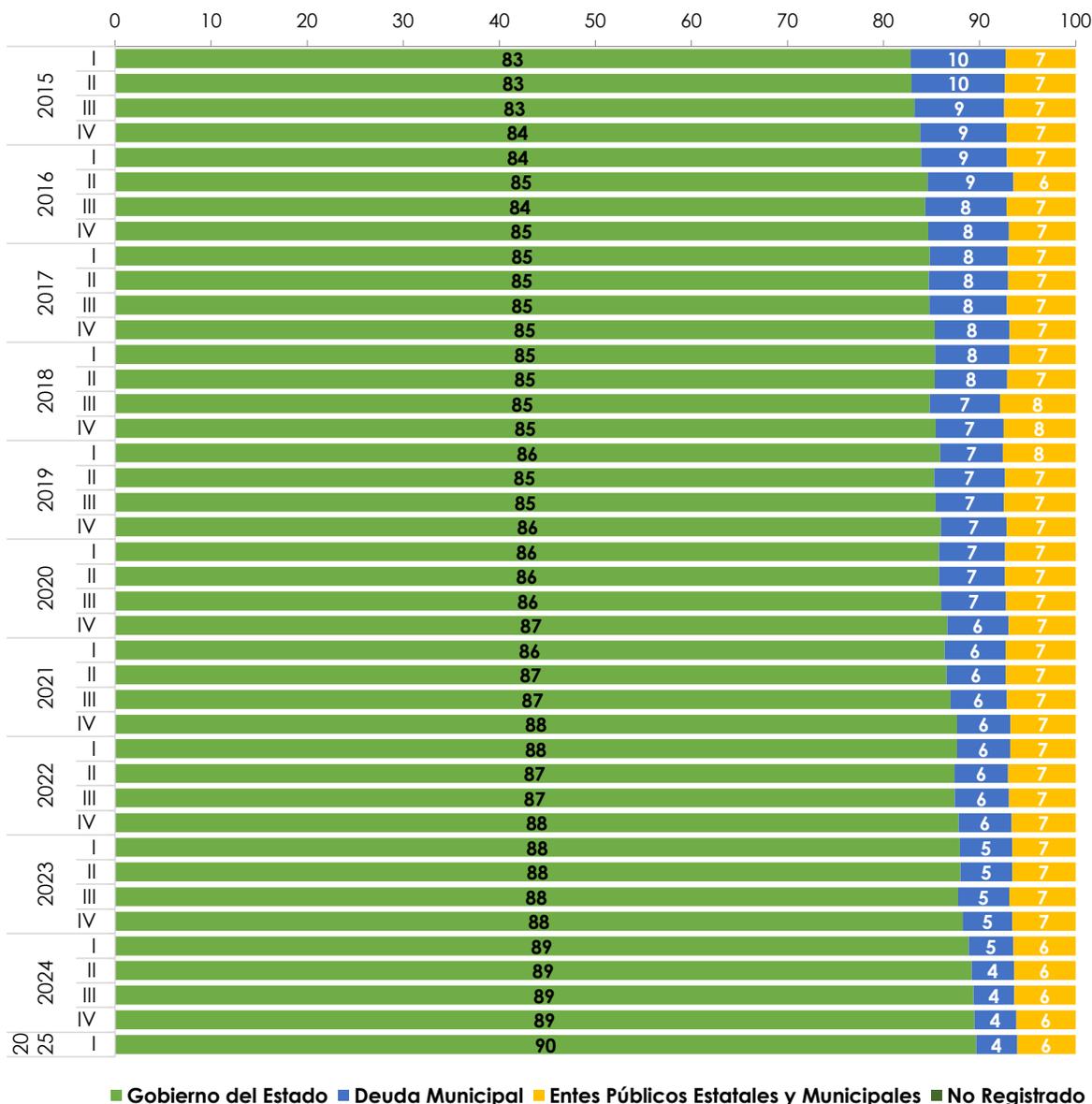
2. Composición de la deuda subnacional

2.1 Composición por tipo de acreditado

La estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado presenta las siguientes características al periodo de estudio: los gobiernos de los estados participan con el 89.6 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 623 mil 835.5 mdp; entes públicos estatales (5.9% de la deuda; 40 mil 720.0 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (4.3%; 29 mil 771.7 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.2%; un mil 569.4 mdp)¹ (gráfica 4, primer trimestre de 2025).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Composición de la deuda subnacional por acreditado
2015/I trim - 2025/I trim
 (Porcentaje)



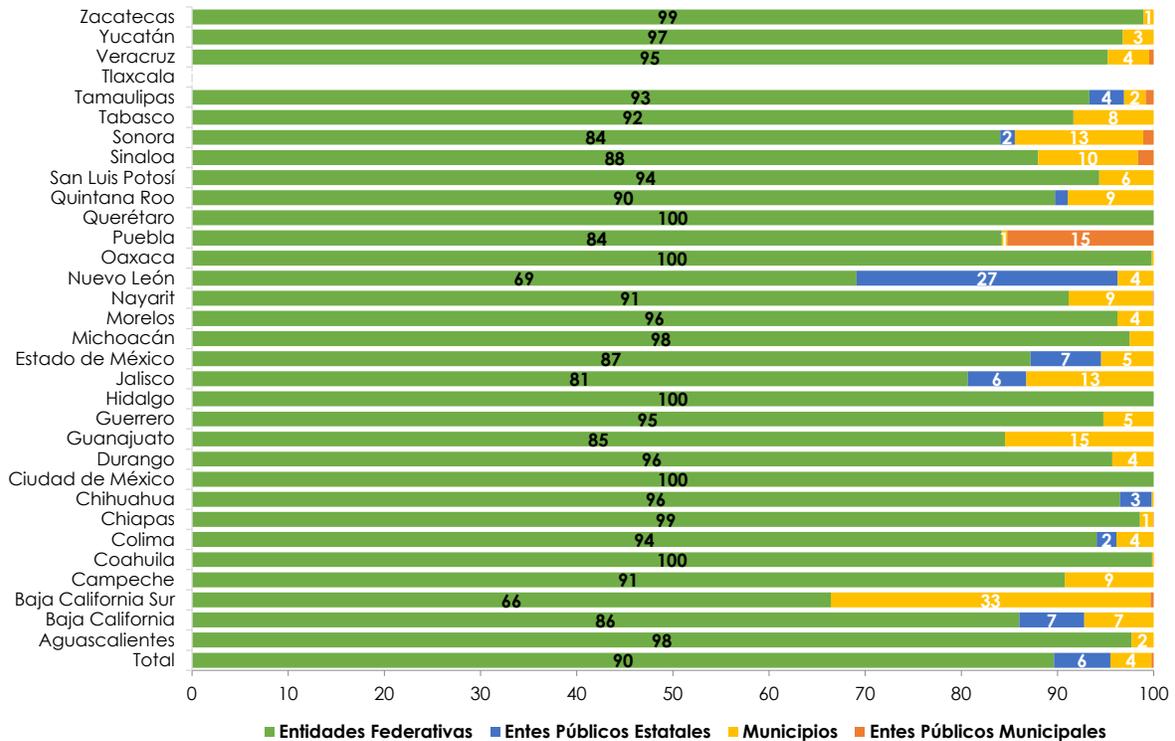
Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

La característica sobresaliente de la deuda subnacional, según la estructura por tipo de acreditado, durante los últimos diez años, viene dada por el fuerte predominio de la deuda de gobierno del estado y una participación menor de la deuda municipal y los entes públicos. Al respecto, se puede observar que la deuda de Gobierno del Estado pasó de 82.8 por ciento del total de la deuda subnacional durante el primer trimestre de 2015 a 89.6 por ciento al mismo periodo de 2025, lo cual se traduce en un incremento de 6.8 puntos porcentuales. La deuda municipal, por su parte, pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 5.6 puntos porcentuales en el periodo referido (de 9.9 a 4.3%). Por último, el peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales también presenta una caída, siendo la misma de 1.2 puntos porcentuales (de 7.3 a 6.1%).

Aunque la mayoría de las entidades federativas presentan una estructura similar a aquella que se acaba de describir, se observan algunas excepciones. En este sentido, destaca el caso de Baja California Sur, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 33.0 por ciento, proporción más de siete veces superior al promedio municipal de 4.3 por ciento.

Otros ejemplos se observan en casos como los de Nuevo León y Puebla, en donde son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 27.0 por ciento. En el segundo caso, son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 15.0 por ciento (gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la deuda subnacional por acreditado
Primer trimestre de 2025
 (Porcentaje)

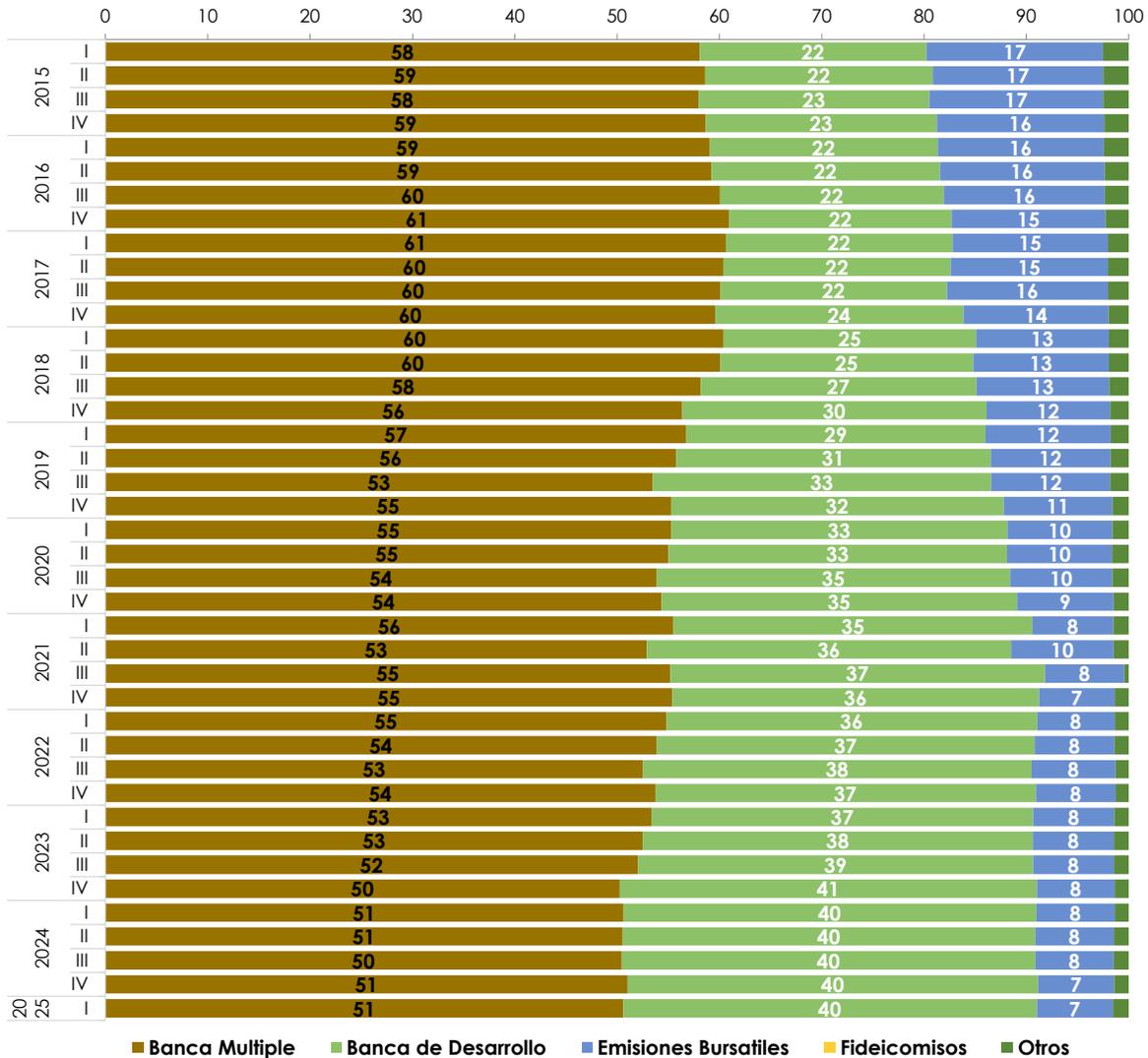


Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

Durante el periodo de análisis, en lo que respecta a las características de la estructura de la deuda según su tipo de acreedor, se observa lo siguiente: la banca múltiple tiene una presencia preponderante en este mercado al concentrar poco más de la mitad (50.6%) del crédito otorgado a los gobiernos subnacionales (352 mil 140.7 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.4 por ciento (281 mil 166.8 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.5 por ciento (51 mil 966.9 mdp) y otros conceptos, como los fideicomisos, participan con 1.5 por ciento (10 mil 622.2 mdp) (gráfica 6, primer trimestre de 2025).

Gráfica 6
Composición de la deuda subnacional por acreedor
2015/I trim - 2025/I trim
 (Porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

A lo largo de la última década, la banca múltiple y la banca de desarrollo se han mantenido como las principales opciones para los gobiernos subnacionales al momento de contratar financiamiento, con niveles de fondeo muy por encima de las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Por ejemplo, en el caso de la banca de desarrollo, ésta ha incrementado su participación en el financiamiento de la deuda subnacional en 18.2 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 22.2 por ciento durante el primer trimestre de 2015 a una de 40.4 por ciento al mismo periodo de 2025. Por su parte, aunque la banca comercial presenta una caída de 7.5 puntos porcentuales en su participación en el financiamiento durante el periodo referido, continúa siendo la mayor fuente del mismo, pues participa con el 50.6 por ciento del crédito otorgado a este segmento, 10.2 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

En el caso de las emisiones bursátiles, éstas perdieron 9.8 puntos porcentuales en participación, de 17.2 por ciento en el primer trimestre de 2015 a 7.5 por ciento durante el mismo periodo de 2025. Al primer trimestre de 2025, los fideicomisos no figuran en la deuda subnacional, ya que su participación se mantiene en 0.0 por ciento.

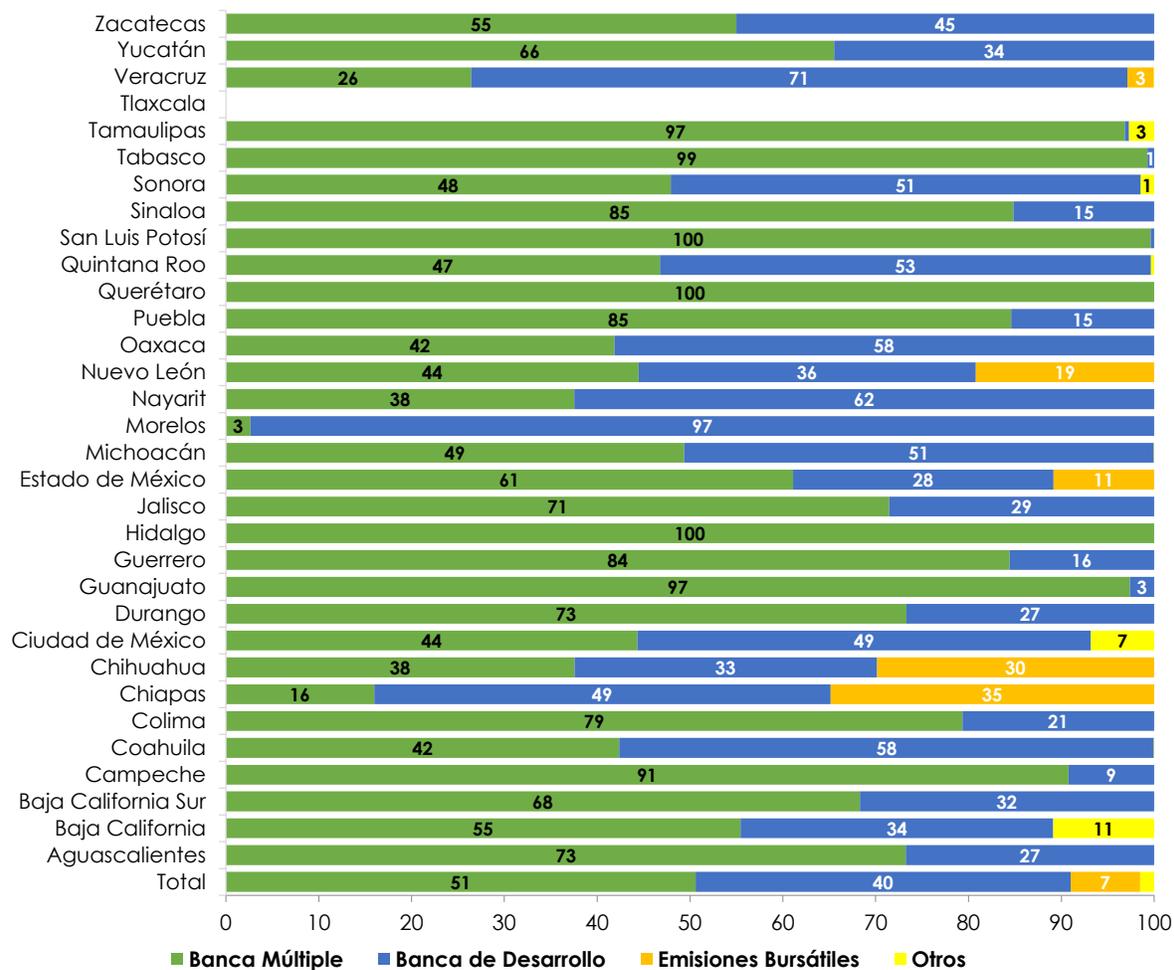
En lo que respecta a la estructura de la deuda subnacional que presentan las entidades federativas, se observa que la misma es, en la mayoría de los casos muy similar a la que presenta la deuda agregada que se acaba de exponer. No obstante, se presentan algunas excepciones, como las siguientes: en Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Guanajuato y Tamaulipas, la banca múltiple presenta una gran relevancia, pues estos estados contratan entre el 100 y el 97.0 por ciento de su financiamiento mediante la misma. En este mismo sentido, también sobresalen los estados de Campeche, Sinaloa, Puebla, Guerrero y Colima, con participaciones del mencionado acreedor del orden de 91.0, 85.0, 85.0, 84.0 y 79.0 por ciento del financiamiento, respectivamente.

En el caso de Morelos, se observa una participación preponderante de la banca de desarrollo, al ser la responsable del 97.0 por ciento del

financiamiento de la deuda subnacional. Otros casos relevantes son los de Veracruz (71.0%), Nayarit (62.0%), Coahuila (58.0%), Oaxaca (58.0%), Quintana Roo (53.0%), Michoacán (51.0%) y Sonora (51.0%).

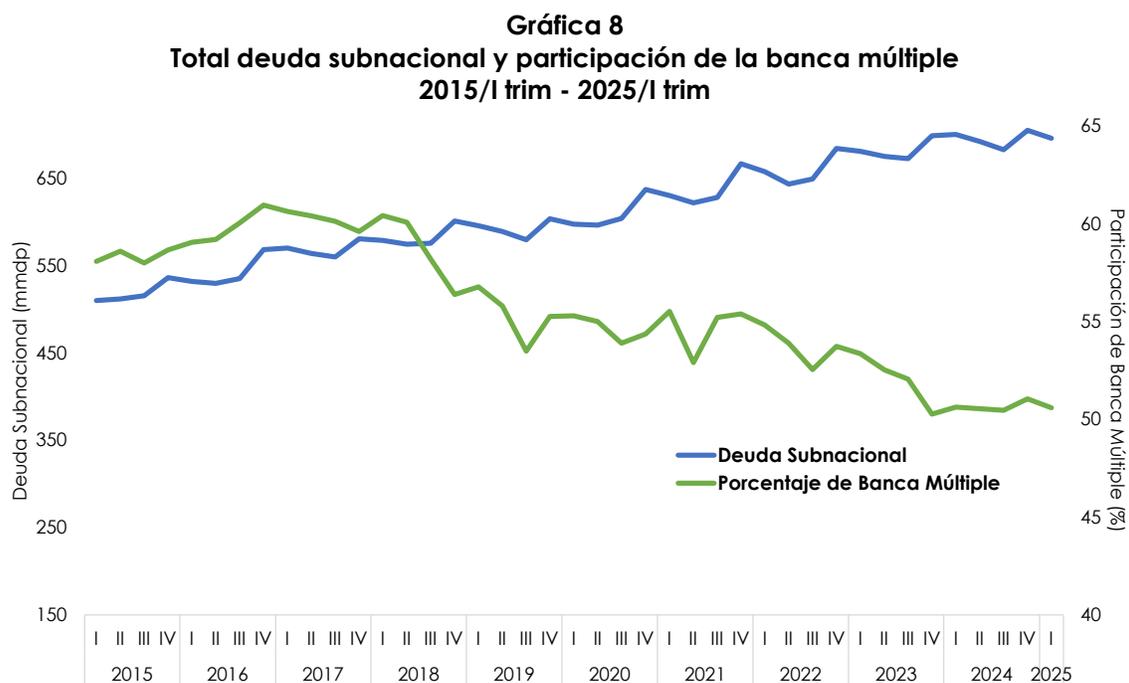
Las emisiones bursátiles, por último, tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con participaciones de este esquema de financiamiento de 35.0, 30.0 y 19.0 por ciento, respectivamente (gráfica 7).

Gráfica 7
Deuda subnacional por acreedor
Primer trimestre de 2025
(Porcentaje)



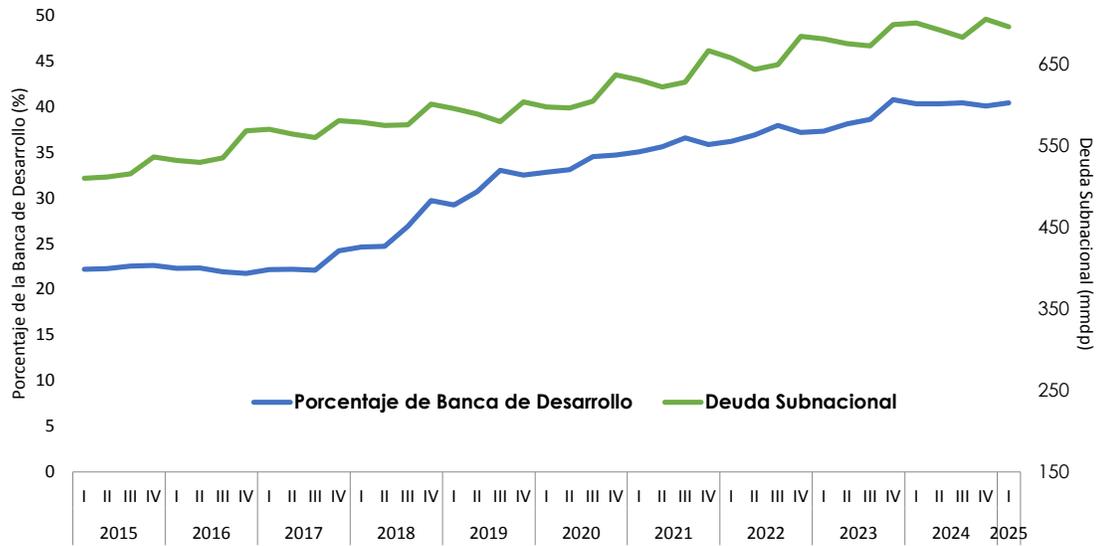
Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

En términos de lo ya expuesto hasta ahora, es válido argumentar que, tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo son los acreedores que más han contribuido al crecimiento de la deuda subnacional al periodo de referencia, ello en función de su importante participación en el fondeo de la misma (91.0% de manera conjunta) y a la evolución de su participación a lo largo del tiempo (gráficas 8 y 9).



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Gráfica 9
Total deuda subnacional y participación de la banca de desarrollo
2015/I trim - 2025/I trim



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

3. Indicadores de la deuda subnacional

Con el objetivo de realizar comparaciones entre las entidades federativas en función del peso relativo de su deuda contratada, se estiman y presentan a continuación algunos indicadores de la deuda subnacional. Estos indicadores son los siguientes: deuda subnacional per cápita, deuda como proporción del PIB estatal, deuda como proporción de los ingresos estatales, deuda como proporción de los ingresos por participaciones federales, la tasa de interés y el plazo de financiamiento.

3.1 Deuda per cápita

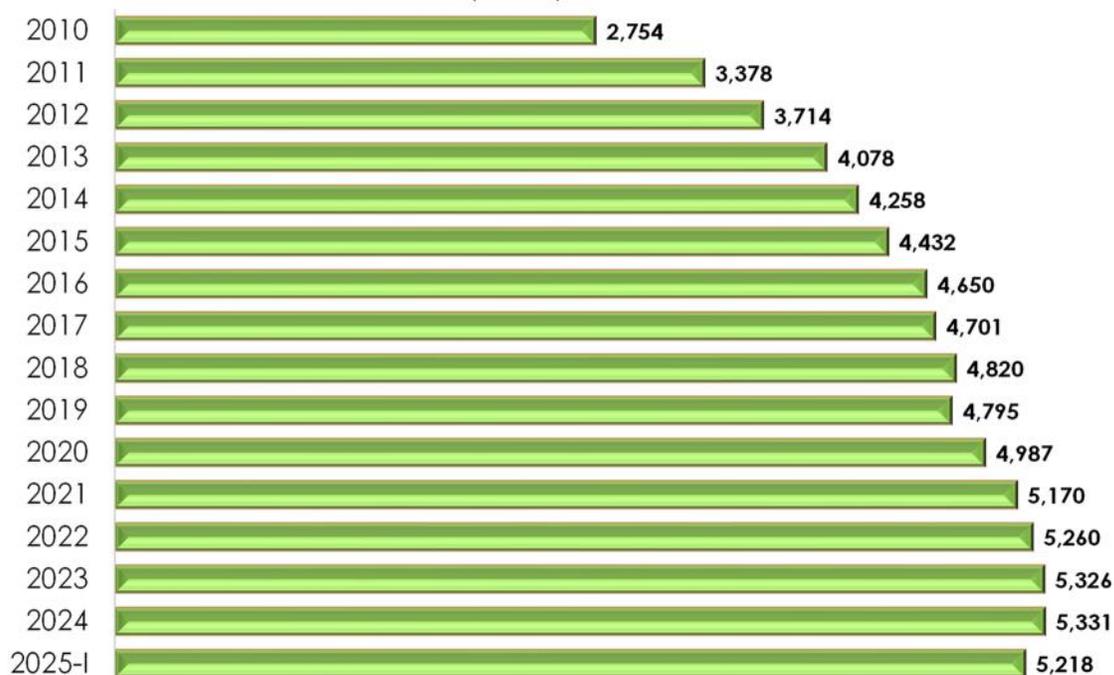
Este indicador tiene como fin mostrar el monto de deuda que le correspondería pagar a cada habitante de un estado si la misma se repartiera equitativamente entre el número de sus pobladores. Se estima como el cociente de la deuda subnacional respectiva y la población pertinente.²

En función de las estimaciones realizadas, se observa que de 2010 a 2024, el indicador presenta un comportamiento creciente. Por ejemplo, en el tramo temporal que va del año 2010 hasta 2018, la deuda per cápita aumenta de 2 mil 754.0 pesos a 4 mil 820.0 pesos, cambio que representa un crecimiento de 21.6 por ciento en términos reales. Aunque en 2019, el indicador cae en 24.7 pesos para situarse en 4 mil 795 pesos, la cifra es superior al máximo anterior de 4 mil 701 pesos (2017).

El indicador baja en 112.8 pesos al primer trimestre de 2025 con respecto al cierre de 2024 para ubicarse en 5 mil 217.9 pesos por persona (Gráfica 10).

² Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas para el año 2025, con base en la conciliación demográfica 1950-2019 (CONAPO).

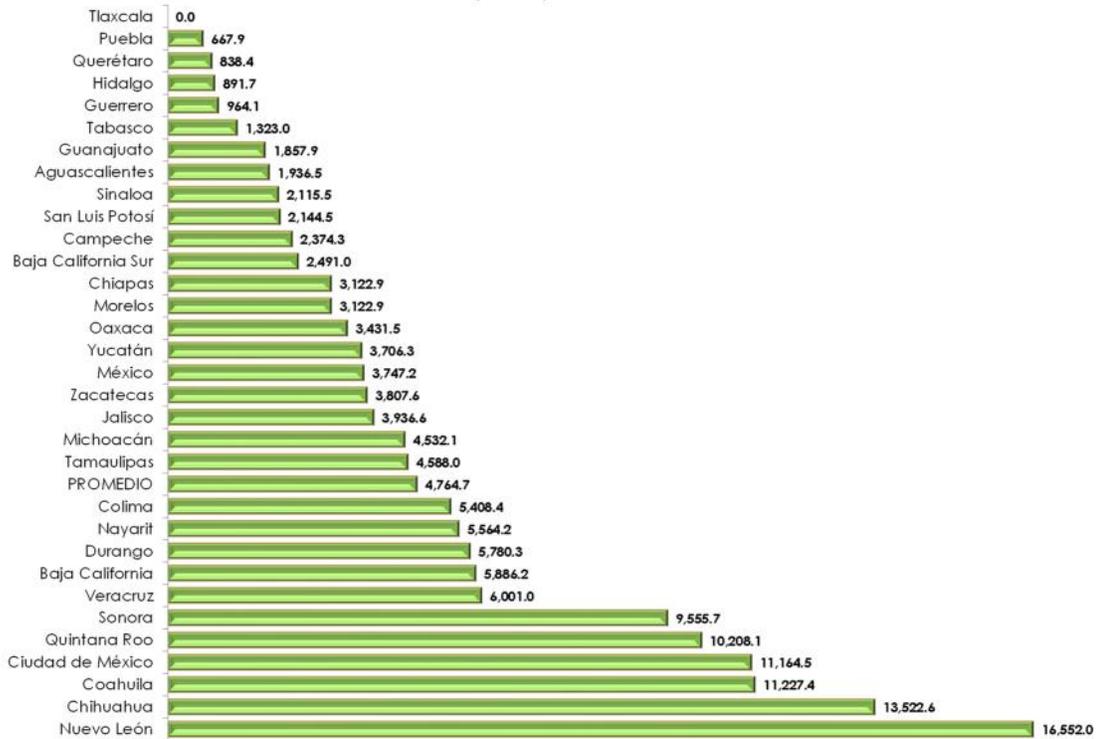
Gráfica 10
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2010-2025/I trim
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y CONAPO.

Por el monto de su endeudamiento de acuerdo a este indicador, destacan las siguientes entidades federativas: Nuevo León, con una deuda de 16 mil 552.0 pesos por persona; Chihuahua (13 mil 522.6 pesos); Coahuila (11 mil 227.4 pesos); Ciudad de México (11 mil 164.5 pesos) y Quintana Roo (10 mil 208.1 pesos). Las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos por persona; Puebla, 667.9 pesos; Querétaro, 838.4 pesos; Hidalgo, 891.7 pesos y Guerrero con 964.1 pesos (gráfica 11).

Gráfica 11
Deuda subnacional per cápita por entidad federativa
Primer trimestre de 2025
(Pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y el CONAPO.

3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)³

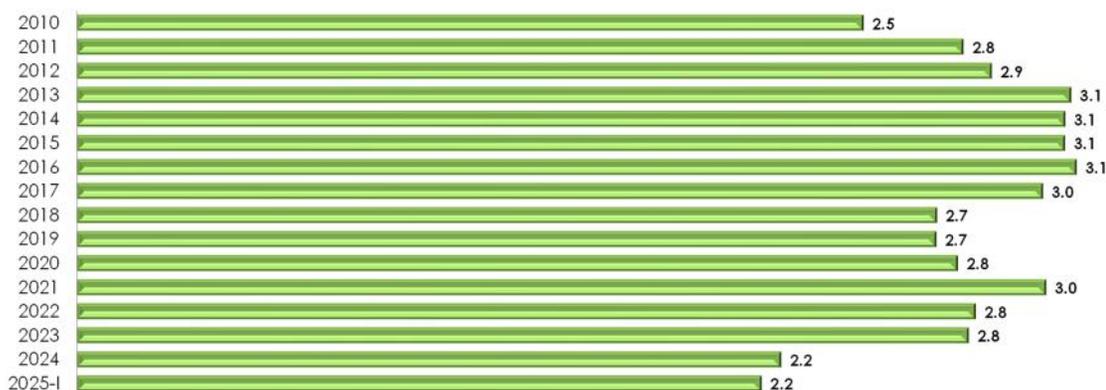
Este indicador es relevante porque indica la proporción del PIBE (monto monetario de la riqueza que genera una entidad federativa al año) que representa la deuda subnacional. Se estima como el cociente de la deuda subnacional y el PIBE. Durante los últimos 15 años pueden distinguirse dos etapas en su evolución: La primera abarca los siete años que van del 2010 al 2016 y se caracteriza por presentar crecimientos anuales o mantenerse

³ Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2024 estimado. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

constante, pero nunca disminuir, pasando del 2.5 por ciento en 2010 al 3.1 por ciento en 2016.

A partir de este momento el indicador baja hasta niveles entre el 2.7 y el 2.8 por ciento entre los años de 2018 y 2023 (salvo 2021, en el cual registró 3.0%). Para 2024 y el primer trimestre de 2025, el indicador vuelve a bajar para ubicarse en un 2.2 por ciento, el nivel más bajo de los últimos 15 años (Gráfica 12).

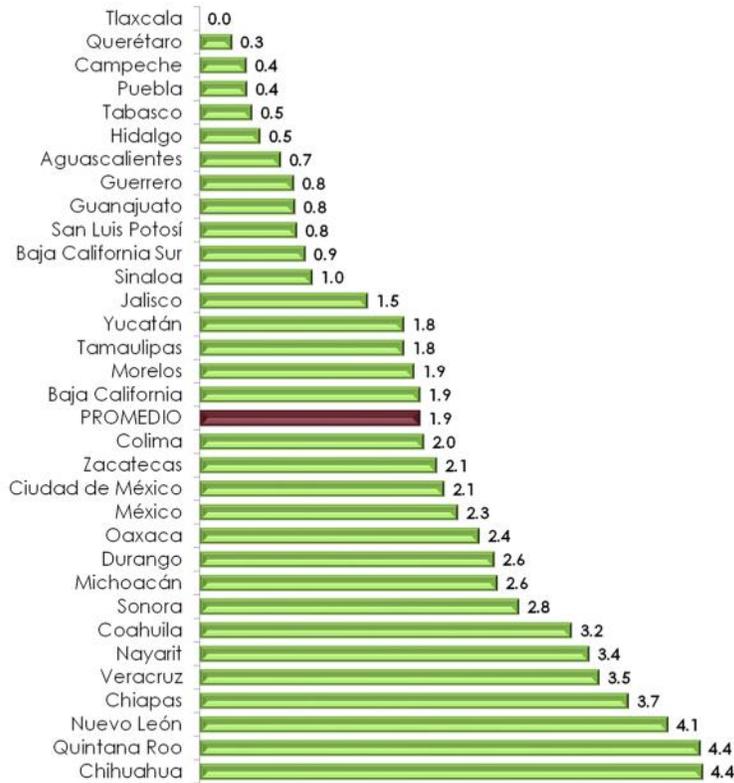
Gráfica 12
Deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2010-2025/I trim



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y del INEGI.

En términos de las entidades federativas, destacan Chihuahua y Quintana Roo por presentar una deuda 2.3 veces mayor al promedio subnacional de 1.9 por ciento, con un saldo de la deuda subnacional de 4.4 por ciento del PIBE, cada una. También, sobresalen otros estados por sus altas proporciones en este indicador: Nuevo León (4.1%); Chiapas (3.7%) y Veracruz con un 3.5 por ciento. En el otro extremo se encuentran entidades como Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Tabasco, Puebla e Hidalgo, mismas que presentan los niveles más bajos del indicador, con cifras que van de 0.0 a 0.5 por ciento, niveles muy por debajo del promedio subnacional (Gráfica 13).

Gráfica 13
Deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa
Primer trimestre de 2025



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y del INEGI.

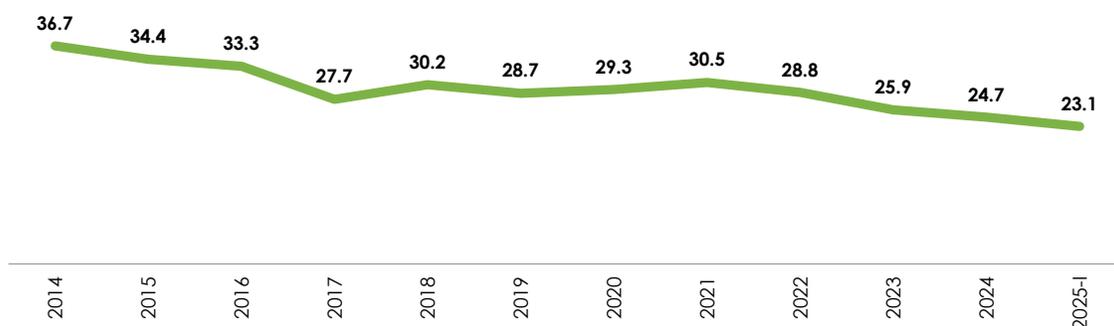
3.3 Deuda como porcentaje de los ingresos

La relevancia de este indicador radica en que muestra la proporción de los ingresos que representa la deuda subnacional. Existen dos versiones del mismo: la primera considera los ingresos totales de los gobiernos de los estados y la segunda sólo considera los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales⁴

Se estima como el cociente de la deuda y los ingresos totales. Este indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida de 2014 a 2017, al pasar de 36.7 por ciento a 27.7 por ciento. De 2018 a 2021, la tendencia a la baja se rompe y el indicador fluctúa alrededor del 30.0 por ciento. A partir de 2022 el indicador retoma una tendencia sostenida a la baja, yendo de 28.8 por ciento en ese año a un 23.1 por ciento al primer trimestre de 2025, el nivel más bajo para todo el periodo de referencia (Gráfica 14).

Gráfica 14
Deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales
2015-2025/I trim



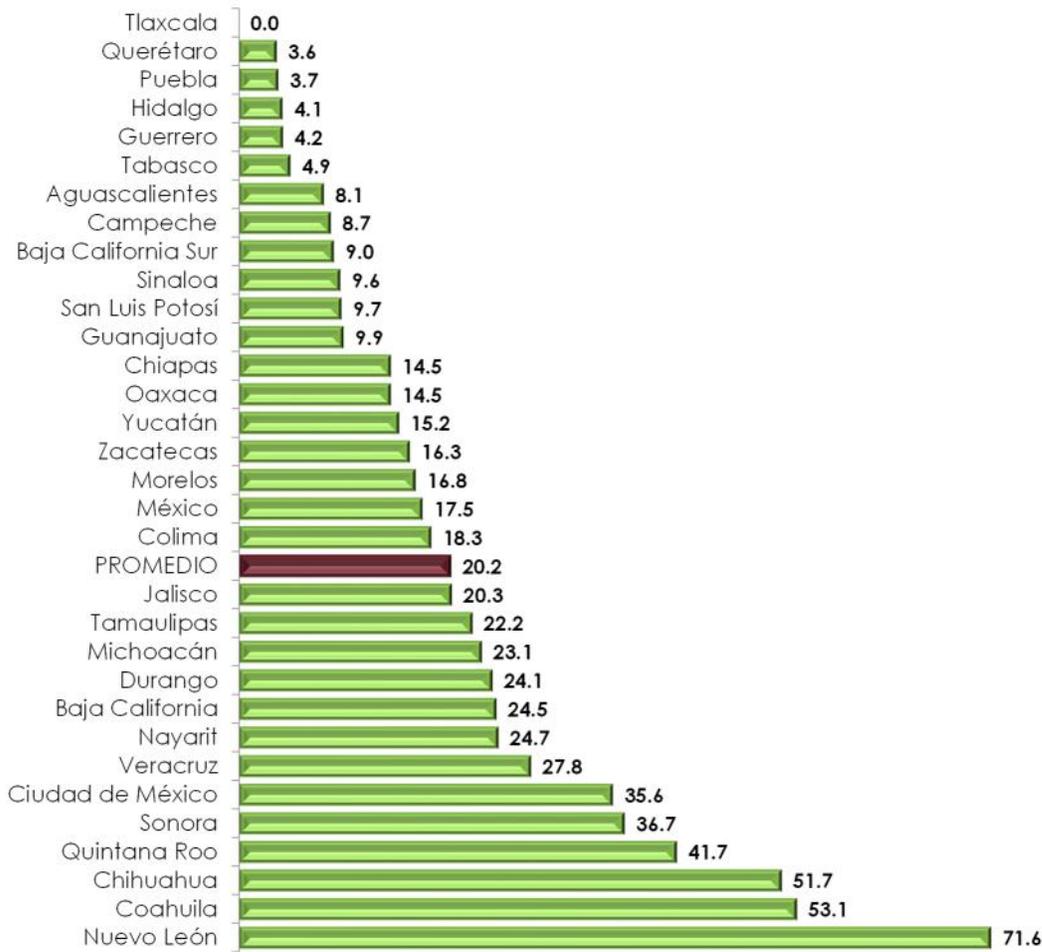
Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

En relación al análisis por entidad federativa, destaca el Estado de Nuevo León, por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 21.7 por ciento, con una cifra de 71.6 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 53.1 por ciento;

⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el primer trimestre de 2025, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

Chihuahua, 51.7 por ciento y Quintana Roo con 41.7 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas a partir de este indicador figuran Tlaxcala, Puebla, Querétaro e Hidalgo, con valores del indicador que oscilan entre 0.0 y 4.1 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa
Primer trimestre de 2025



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁵

La relevancia de este indicador reside en que muestra la proporción de las Participaciones que representa la deuda subnacional. Las Participaciones⁶ son un rubro de ingresos muy importante para las entidades federativas debido a que representan el 50.2 por ciento del Gasto Federalizado⁷ presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, el cual es el componente más relevante de los ingresos totales de las entidades federativas, pues representa el 87.6 por ciento de los mismos.

El comportamiento de este indicador durante los últimos 15 años puede dividirse en tres etapas: del año 2010 al 2013 se observa un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 72.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar un 90.7 por ciento. Posteriormente, el periodo del año 2014 a 2019 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual del indicador, mismo que

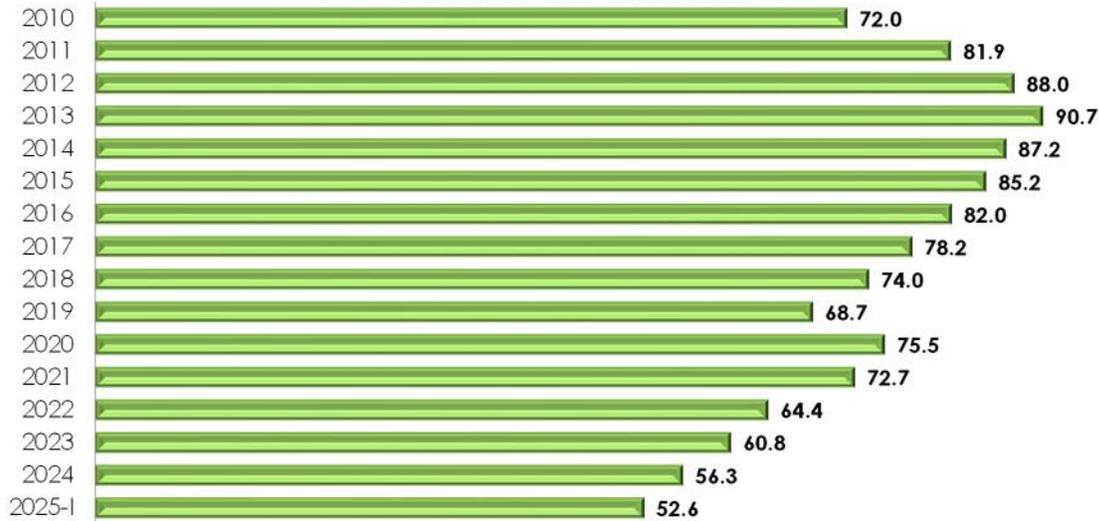
⁵ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el primer trimestre de 2025, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones pagadas (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) y aprobadas (primer trimestre de 2025), reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁶ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁷ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

baja en total 22.0 puntos porcentuales, desde 90.7 hasta 68.7 por ciento. Esta segunda etapa termina en 2020, cuando el indicador remonta a 75.5 por ciento, nivel superior al máximo anterior de 74.0 por ciento. Para 2021, 2022, 2023, 2024 y el primer trimestre de 2025, el indicador vuelve a bajar a 72.7, 64.4, 60.8, 56.3 y 52.6 por ciento, siendo este último el nivel mínimo para todo el periodo de referencia (gráfica 16).

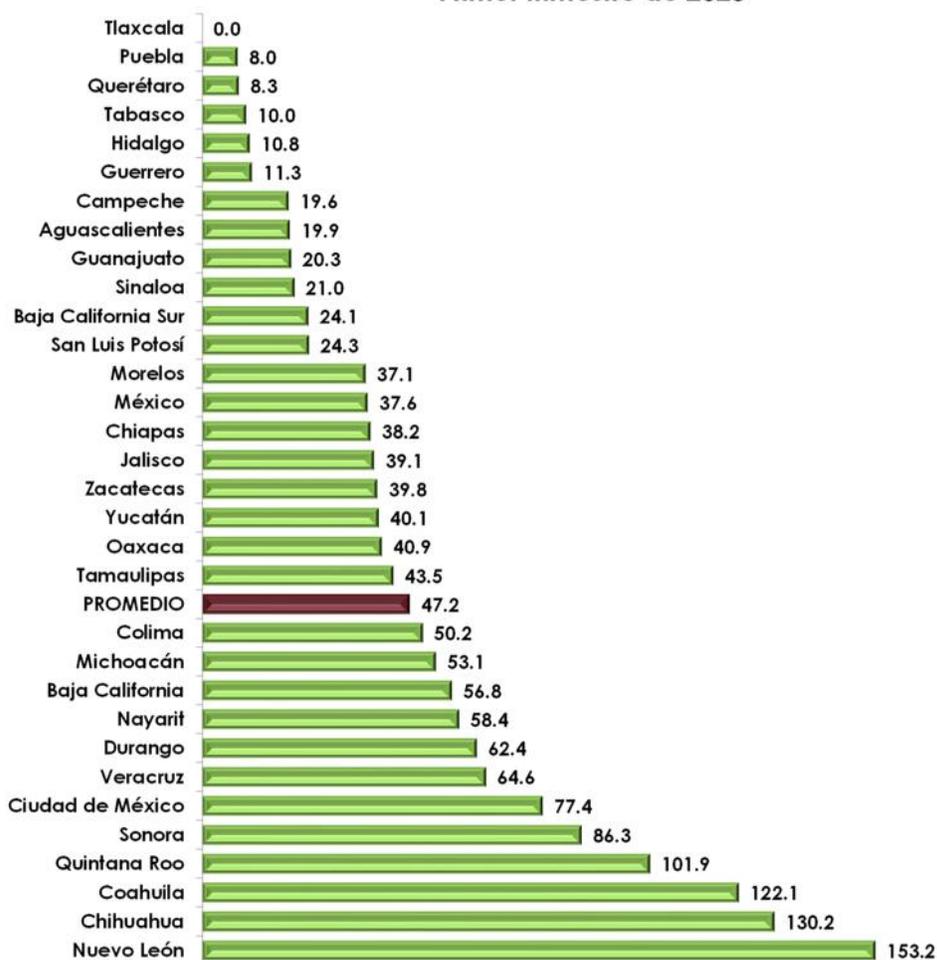
Gráfica 16
Deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales, 2010-2025/I trim



Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025-I. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso del primer trimestre de 2025 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF correspondiente.

Sobresalen las siguientes entidades federativas por presentar niveles de este indicador de más de dos veces el promedio subnacional de 47.2 por ciento: Nuevo León, con una deuda que representa un 153.2 por ciento de sus participaciones; Chihuahua, 130.2 por ciento; Coahuila, 122.1 por ciento; y Quintana Roo, 101.9 por ciento. Las entidades que presentan los niveles mínimos del indicador son Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Tabasco, Hidalgo y Guerrero, con cifras inferiores al 15.0 por ciento (gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como porcentaje de las participaciones federales por entidad
federativa.
Primer trimestre de 2025



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

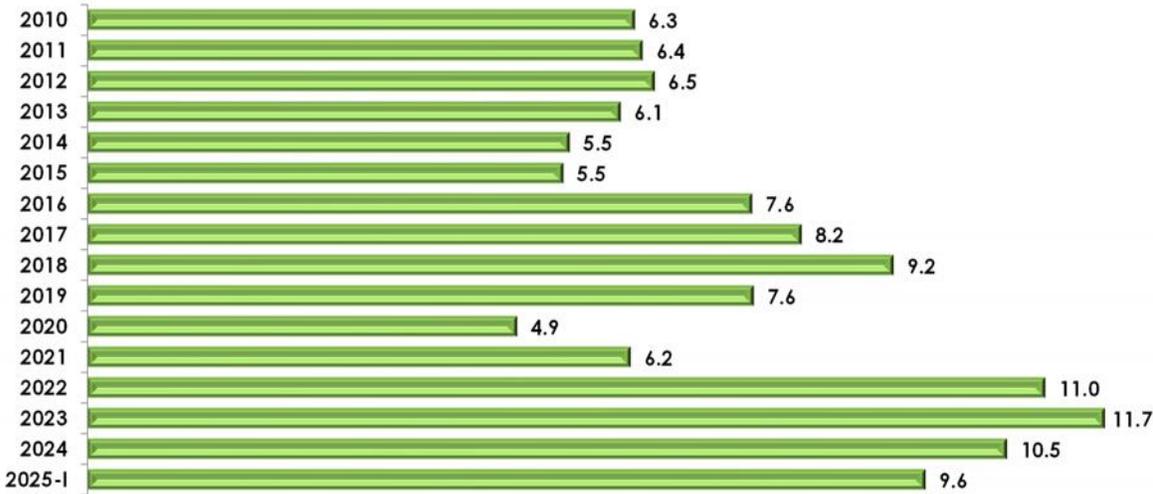
3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional⁸ bajó de 6.3 por ciento en 2010 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la

⁸ Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por

tasa de interés se estuvo incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. A partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que para 2020 la misma baja aún más, hasta 4.9 por ciento, siendo este el nivel más bajo para el periodo de análisis. De aquí en adelante, la tasa de interés se incrementa a 6.2 por ciento en el año 2021 y se dispara a 11.0, 11.7, 10.5 y 9.6 por ciento para 2022, 2023, 2024 y el primer trimestre de 2025, siendo estos los niveles más altos para todo el periodo de estudio (Gráfica 18).

Gráfica 18
Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional
2010-2025/I trim
 (Tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

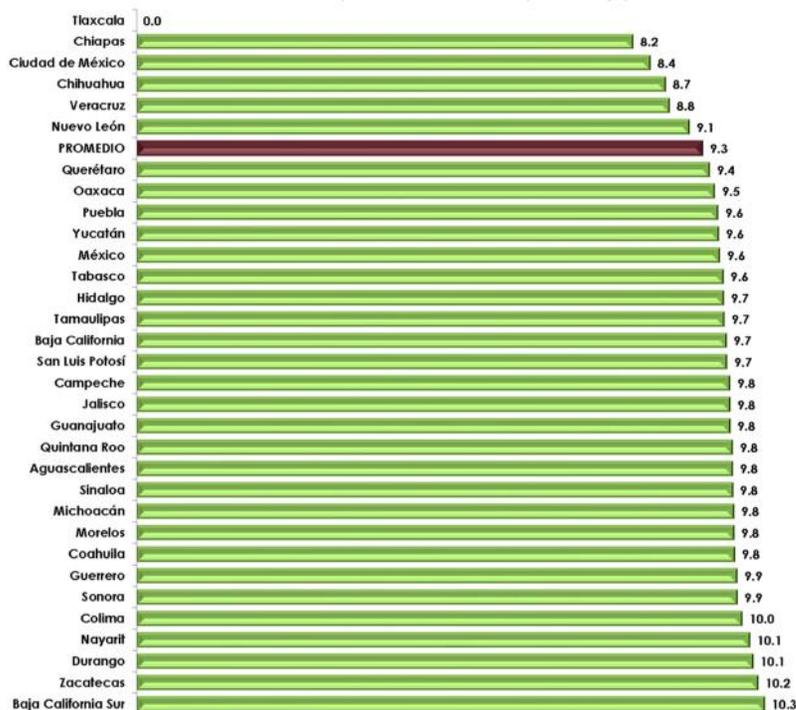
estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

Dado el importante incremento de las tasas de interés a nivel nacional de 2021 (6.2%) al primer trimestre de 2025 (9.6%), todas las entidades federativas que cuentan con deuda contratada (31 entidades) presentan un incremento en la tasa de interés que pagan por sus obligaciones.

Entre las entidades federativas con los mayores incrementos en la tasa de interés de 2021 al primer trimestre de 2025 están Aguascalientes, con 4.9 puntos porcentuales; Chihuahua (4.1 puntos porcentuales); Estado de México (3.9 puntos porcentuales) y Colima y Campeche con un incremento de 3.7 puntos porcentuales. Por el contrario, los menores incrementos porcentuales en la tasa de interés se observan en la Ciudad de México, 2.1 puntos; Querétaro, 2.2 puntos; Veracruz, 2.3 puntos y Chiapas con 2.4 puntos. La media de los incrementos es de 3.2 puntos porcentuales.

Al primer trimestre de 2025, las entidades federativas que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada son las siguientes: Baja California Sur, con un 10.3 por ciento; Zacatecas, 10.2 por ciento; Durango y Nayarit, con 10.1 por ciento y Colima con 10.0 por ciento. Por otra parte, las tasas de interés más bajas son pagadas por Chiapas, Ciudad de México, Chihuahua, Veracruz y Nuevo León, del orden de 8.2, 8.4, 8.7, 8.8 y 9.1 por ciento, respectivamente. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 2.2 puntos porcentuales (Gráfica 19).

Gráfica 19
Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa
Primer trimestre de 2025
 (Tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFIP Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

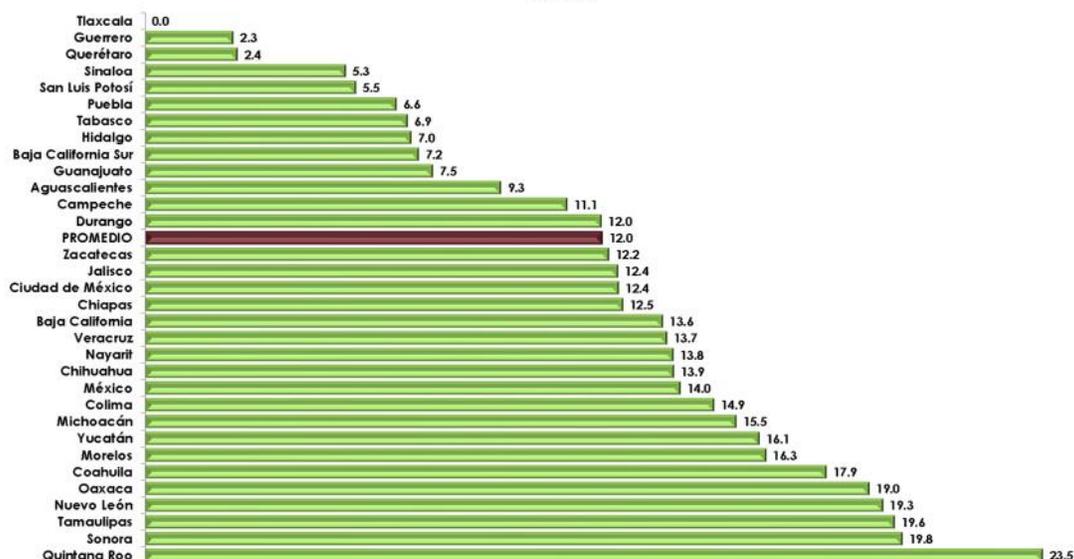
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa⁹

Las siguientes cinco entidades federativas destacan por presentar los mayores plazos de vencimiento de sus obligaciones al periodo de estudio: Quintana Roo, 23.5 años; Sonora, 19.8 años; Tamaulipas, 19.6 años; Nuevo León, con 19.3 años y Oaxaca con 19.0 años. En sentido contrario, los menores plazos los presentan Guerrero, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí y

⁹ El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

Puebla, con niveles del indicador de 2.3, 2.4, 5.3, 5.5 y 6.6 años, correspondientemente (Gráfica 20).

Gráfica 20
Vencimiento promedio de la deuda por entidad federativa
Primer trimestre de 2025
 (Años)



Fuente: Elaborado por el CEFPI Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

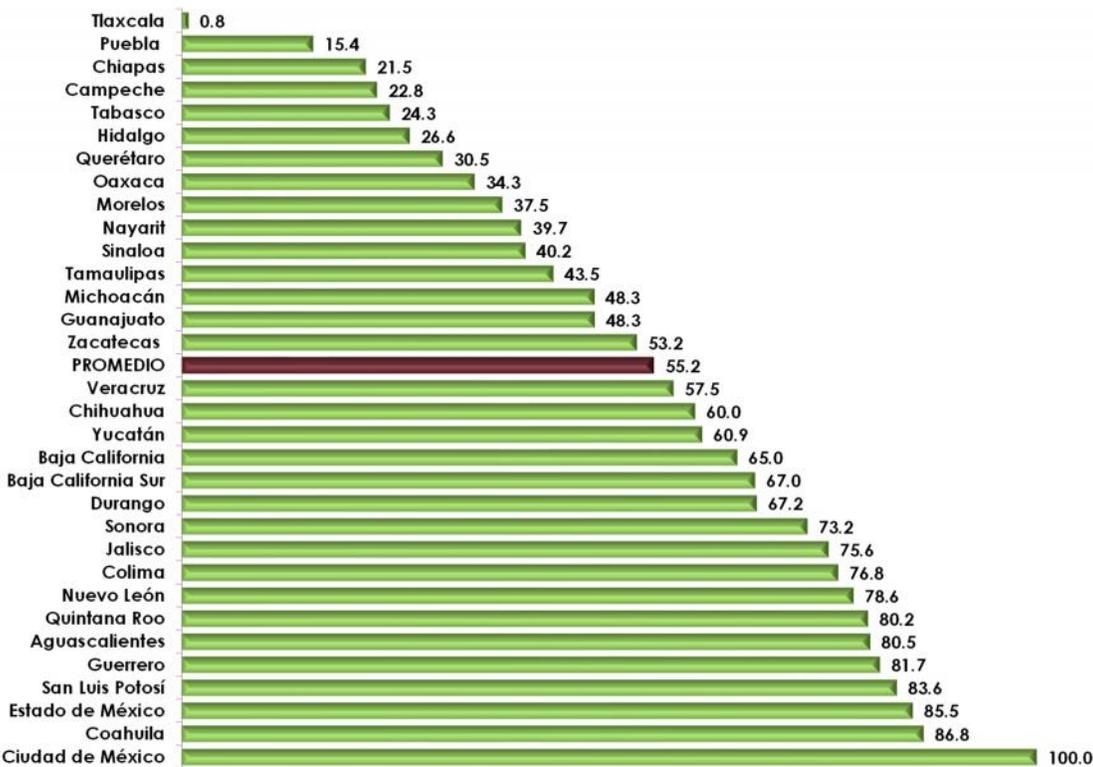
4. Participaciones afectadas por las obligaciones financieras

De acuerdo con el Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades federativas y los municipios podrán afectar sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente.

En el ejercicio de esta prerrogativa, todas las entidades federativas cuentan con algún grado de afectación de sus participaciones. Entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación están: la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Coahuila, 86.8 por ciento; Estado de México, 85.5 por ciento; San Luis Potosí, 83.6 por ciento y

Guerrero con el 81.7 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de afectación de 55.2 por ciento. En el otro extremo, entre las entidades federativas que presentan un menor nivel de afectación de sus participaciones figuran Tlaxcala con el 0.8 por ciento;¹⁰ Puebla, 15.4 por ciento; Chiapas, 21.5 por ciento; Campeche con 22.8 por ciento; y Tabasco, 24.3 por ciento; proporciones significativamente por debajo del promedio subnacional (Gráfica 21).

Gráfica 21
Participaciones afectadas por obligaciones financieras
Primer trimestre de 2025
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFPIfigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

¹⁰ A pesar de reportar que para este trimestre el Estado de Tlaxcala no presenta deuda, la SHCP sí reporta un nivel de afectación de sus Participaciones.

Fuentes de información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: < <https://www.inegi.org.mx>>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: < <https://www.inegi.org.mx> >.
- Consejo Nacional de Población. Conciliación demográfica de 1950 a 2019 y proyecciones de la población de México y de las entidades federativas de 2020 a 2070. Información disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada el 30 de abril de 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas